



Para despachos de oficio quarto inferior

SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL OCHOCIENTOS Y VNO.

nuestro Señor y Mayor del Ayuntamiento
de esta M. N. y M. Ciudad de Lorca doysse co
mo en el Cavildo celebrado oy dia de la fecha
en vista del oficio antecedente se acordó
lo siguiente

Acuerdo En este Ayuntamiento se ha visto el oficio
que dirixió el Sr. D. Damián Navarro Rexi
dor, ampliando el ynforme sobre la Solici
tud interpuesta por el D. D. Rafael Zara
ur, Cura de la Iglesia Parroquial de S.^{ra} Ma
teo, à efecto de que se le ceda la Ermita del S.^{or}
S. Acirrin para los fines que explica; y re
niendo presente esta Ciudad los anteceden
tes que hai sobre este asunto, y el último
estado que tiene la propiedad de dicha Er
mita en virtud de la última Real Resolu
ción que manifiesta el uso que debe tener
y hacerse del expresado Edificio à consequ
encia de la expulsión de los Regulares de la
Compañía que la ocupaban. Acordó: no
hauer lugar à la solicitud del expresado Pa
rruco, que no se innove del último estado

